



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

000426

USHUAIA, 06 MAR. 2026

VISTO el Expediente MS-E-96274-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Contratación de un (1) Equipo Médico Provincial de Especialistas en Terapia Intensiva Pediátrica, conjuntamente con su Coordinadora, destinado a brindar servicio médico en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP) de la Dirección de Coordinación Asistencial (H.R.U.) y la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIP) de la Dirección Médico Asistencial (H.R.R.G.), de las Direcciones Generales de los Hospitales Regionales de la provincia, dependientes de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015.

Que en ese contexto, se emitió el Decreto Provincial N° 2359/2025, por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Compra Directa N° 02/25 - RAF 525, a favor de la Sra. PATRICIA LAURA GONZALEZ CROTTI, C.U.I.T. N° 23-22984383-4, y el Equipo Médico detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 872.340.000,00).

Que asimismo, se emitió la Orden de Compra N° 584/2025, suscribieron y registraron los Contratos de Locación de Servicios, bajo Convenios N° 27094 y N° 27095, por el período de doce (12) meses, contados a partir del primero (1°) de diciembre 2025.

Que posteriormente, la Sra. PATRICIA LAURA GONZALEZ CROTTI, en su carácter de Coordinadora del Equipo Médico Provincial de Especialistas en Terapia Intensiva Pediátrica, procede a la solicitud de redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en los Contratos de Locación de Servicios citados precedentemente.

Que obra anuencia de la suscripta e intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Salud, conforme Dictamen Dict-DGAJS-MS-63-2026, así como la intervención de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud y aceptación de la coordinadora al valor previsto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aplicar a partir del primero (1°) de diciembre 2025, el nuevo valor mensual de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.095.900,00), a favor de la Sra. PATRICIA LAURA GONZALEZ CROTTI, C.U.I.T. N° 23-22984383-4, y el nuevo valor mensual de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 87.989.160,00), a favor del Equipo médico detallado en el Anexo I que

2///...

|      |
|------|
| M.S. |
|      |
|      |
|      |

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica F. GORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

...///2

forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 10/25, las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y se encuentra prevista en los Decretos Provinciales N° 32/26 y N° 35/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511, y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Primer (1°) Adenda de Modificación de Valores establecidos en la Cláusula Tercera de los Contratos de Locación de Servicios, registrados bajo Convenios N° 27094 y N° 27095, a favor de la Sra. PATRICIA LAURA GONZALEZ CROTTI, C.U.I.T. N° 23-22984383-4, y el Equipo Médico Especialista en Terapia Intensiva Pediátrica, detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el valor mensual de; PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.095.900,00), a favor de la Sra. PATRICIA LAURA GONZALEZ CROTTI, C.U.I.T. N° 23-22984383-4, y PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 87.989.160,00), a favor del Equipo Médico Provincial de Especialistas en Terapia Intensiva Pediátrica, detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, cuya aplicación regirá a partir del primero (1°) de diciembre 2025 y hasta el finiquito del vínculo contractual, el cual opera el treinta (30) de noviembre 2026 y/o nuevo procedimiento de redeterminación.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a emitir la Primer (1°) Adenda de Modificación de Valores Mensuales y Orden de Compra pertinente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las U.G.G.

3///...

|      |
|------|
| M.S. |
|      |
|      |
|      |

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

José P. CORREA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

...//3

9094UG - U.G.C. UC9006 - U.G.G. 9095UG - U.G.C. UC9006 - C.J.Uo. 1-09-09 - RAF 525 -  
CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.  
ARTÍCULO 5°.- Notificar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000426

RESOLUCIÓN M.S. N°

/26.

|                |
|----------------|
| M.S.           |
| <i>[Firma]</i> |
|                |
|                |

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
*[Firma]*  
Lic. P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
Dra. Julia DI CIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD